



Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

SEGUNDO PRONUNCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SALUD PÚBLICA SOBRE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS – COVID 19

1

En esta fase de la pandemia por Coronavirus Covid 19, la Asociación Colombiana de Salud Pública hace un llamado a nuestros líderes y lideresas a tener una actitud reflexiva y proactiva acorde con las necesidades imperiosas del país para prepararse ante una posible fase de expansión del contagio, ganar tiempo y reaccionar según la evolución de los casos y riesgos, privilegiando la vida de las personas por encima de cualquier otro interés. Exhortamos al gobierno nacional y a la sociedad en general, a prepararnos para una factible ampliación de los tiempos de aislamiento, como la mejor medida para detener el contagio, advertir de las graves consecuencias de no acatar las medidas por parte de la población analizando los casos de los países europeos, particularmente España, Irán e Italia, que ya duplicó la cifra de fallecidos de China, donde inició la pandemia.

Reiteramos que Colombia tiene serias deficiencias en el acceso al agua potable, cobertura de alcantarillado y saneamiento básico, indicadores preocupantes de desnutrición crónica y anemia, que se agudizan para comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes; una alta afectación de enfermedades crónicas: diabetes, cardiovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, hipertensión y cáncer, poblaciones de mayor vulnerabilidad frente al contagio del Covid-19; esta panorámica sumada a un sistema de salud privatizado, caracterizado por la intermediación financiera, una deuda aún sin cancelar por parte de las EPS y entidades territoriales a hospitales y clínicas del país, que son las que tendrán que asumir a nivel nacional la respuesta masiva de la emergencia, sin contar con el personal suficiente, las mínimas condiciones laborales del trabajo decente, los insumos, los equipos, las camas, las unidades de cuidado intensivo, los respiradores, etc., configuran una situación de alto riesgo para el país.

En consecuencia, nos permitimos proponer las siguientes acciones:

1. Reiteramos en la importancia del testeo proactivo y descentralizado para la aplicación de pruebas diagnósticas; celebramos el liderazgo del Instituto Nacional de Salud para ampliar las capacidades territoriales por medio de laboratorios debidamente certificados, sin embargo debe ser complementado por medio de redes integrales territoriales que

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org
@saludpublicacolombia



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

garanticen la oportunidad y calidad de la toma de la muestra, su custodia y traslado hasta dichos laboratorios, siguiendo protocolos estandarizados y las medidas de bioseguridad de todo el personal involucrado, debidamente entrenado y protegido, al igual que el talento humano de los laboratorios encargados del procesamiento de la muestra, la realización del diagnóstico virológico y el reporte de los resultados; todo lo cual debe hacerse en el menor tiempo posible para el manejo clínico y epidemiológico de cada caso.

2

Como apoyo a este proceso, se conmina a la generación de una política pública para la detección temprana del mayor número de infectados asintomáticos y sintomáticos mediante estrategias como:

- a) Descentralización del diagnóstico apoyado en laboratorios de instituciones universitarias y de otros con capacidad tecnológica de las regiones.
- b) Aplicar tamizaje masivo de casos sospechosos, así como, de personas no confinadas o de alto riesgo de contagio (conductores de vehículos de servicio público, trabajadores-as de almacenes, farmacias y centros comerciales, domiciliarios y distribuidores de alimentos y bebidas, personas mayores, entre otros).
- c) Contar con sistemas de georreferenciación a nivel local adecuados en pro de realizar vigilancia epidemiológica.
- d) Importación de una alta cantidad de kits diagnósticos y demás insumos para la aplicación de las técnicas con la calidad requerida.
- e) Flexibilizar los procesos de importación para dar celeridad, incrementar la cantidad de pruebas y disminuir los precios de materias primas y productos terminados relevantes en el manejo y contención de la pandemia.
- f) Redireccionar el sector productivo de la industria textil, química y de destilación de alcoholes para poner sus cadenas de producción al servicio de la fabricación de elementos de protección personal en salud, así como a la producción de materias primas



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

y productos terminados para la limpieza y desinfección de hogares, hospitales y espacios públicos.

g) Transparencia en la información con entrega de resultados en tiempo real a la opinión pública. Pasamos del pánico a lo trivial con mucha facilidad y son los hechos, datos, cifras confiables las que nos ayudan a dosificar la sensación de miedo e inseguridad, comprender la importancia de las decisiones duras y valientes que se han venido adoptando en estos días y las que vienen; la información presentada debe ser valorada por el bien de nuestro equilibrio vital y nuestra vida cotidiana; la transparencia se agradece, se valora y se respeta, con ella ganamos confianza colectiva, fundamental para enfrentar juntos la pandemia.

3

2. Reconocer el inmenso valor del personal de salud que se prepara para cuidar y salvar la vida, acatando las medidas de aislamiento preventivo y procurando cuidado en casa para no congestionar los servicios de urgencias, a excepción de que se trate de los síntomas de alerta (fiebre persistente, tos y dificultad para respirar).
3. Impartir instrucciones claras y confiables a los-as pacientes, aprovechar el conocimiento de la base de afiliados por parte de IPS y EPS y fortalecer las líneas de comunicación personalizada para hacer rastreo y detección de posibles casos, priorizando poblaciones de riesgo. Los prestadores deben ser dotados de la capacidad de respuesta administrativa, técnica y financiera ante la demanda de los-as usuarios y no constituir una barrera de acceso a los servicios. Consideramos fundamental monitorear el cumplimiento del servicio farmacéutico domiciliario para personas mayores y pacientes con patologías crónicas, suministro de medicamentos y traslados para pacientes con discapacidad por requerir cuidadores especiales y presentar mayores riesgos para ellos y sus familias, y con los pacientes inmunosuprimidos, a quienes se les está dejando a su decisión, el acudir presencialmente a consulta, cuando ello debe responder a un sistema de triage telefónico manejado por profesionales especializados que lo definan de conjunto con el-la paciente, y si es necesario induzcan el traslado garantizado desde las EPS.

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org
@saludpublicacolombia



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

4. Flexibilizar y agilizar la habilitación de la prestación por parte del Ministerio de Salud, a través de las diferentes modalidades de telesalud, a fin de reducir la exposición innecesaria al contagio de los-as pacientes como del personal de salud; de este modo se facilita la atención presencial para lo estrictamente necesario. Vale la pena recordar, que si bien hacemos frente a la pandemia, no podemos olvidar las enfermedades crónicas, las enfermedades infecciosas como el dengue, la vacunación y el control prenatal.
5. Capacitar de forma constante a los equipos de salud sobre el manejo del covid-19 y los mecanismos de autoprotección, definir las rutas y protocolos de atención según sus competencias, incluyendo a aquellos voluntarios de últimos años de formación y residentes, asegurando las garantías laborales de ley. Reiteramos que el talento humano en salud es el principal activo del proceso de control de la pandemia, por lo que se debe fortalecer su capacidad de respuesta de forma integral, dotándolos de todos los elementos de bioseguridad necesarios para acometer su labor y proteger sus vidas y las de sus familias. Las ayudas anunciadas por el Gobierno Nacional al personal con vinculación formal deben extenderse a quienes están contratados bajo la figura de la prestación de servicios que son la mayoría de los contingentes humanos que enfrentarán la pandemia.
6. Establecer un protocolo para la transición entre la cuarentena, su cierre y el restablecimiento de la vida social, siguiendo de forma estricta los lineamientos de prevención y protección, de modo que sea una acción segura y controlada para la población.
7. Habilitar y acondicionar hoteles, polideportivos, centros de convenciones, batallones para la atención de los pacientes positivos para COVID-19, bajo el liderazgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- con el apoyo de Cruz Roja Colombiana, Policía y Ejército Nacional.
8. Disponer y preparar una respuesta coordinada e interagencial por parte del Ministerio de Defensa con la activa participación de nuestras Fuerzas Militares y su capacidad logística





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

en el transporte aéreo, terrestre y fluvial de muestras, alimentos, insumos de salud, y en la construcción de hospitales de campaña.

9. Informar a la población carcelaria sobre el Covid-19, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y el INPEC, explicar las razones y la importancia del aislamiento preventivo para el cuidado de sus familias, asegurar el suministro de tapabocas, jabón, alimentación y facilitar visitas virtuales, así como apoyo psicosocial.
10. Aprovechar este tiempo de aislamiento preventivo para adelantar procesos de desinfección y limpieza de vías, mobiliarios urbanos y espacios públicos, bajo el liderazgo de las empresas de aseo, incluyendo acciones desde las familias y comunidades, que pueden contribuir con el mantenimiento de los frentes y antejardines de sus viviendas, desde luego con los debidos elementos de protección, y desde las empresas y centros comerciales, apoyando la labor del personal de servicios generales, reforzando su alimentación, teniendo en cuenta que es una población vulnerable en su mayoría. De esta manera, aseguramos el control del contagio por el uso urbano para quienes salen a abastecerse de víveres o medicinas. Igualmente, la propiedad horizontal debe reforzar aseo y limpieza de áreas comunes, baños, barandas, ascensores, recolección de basuras, estas operaciones de higiene deben estar sustentadas en la estabilidad de la contratación y dotación de insumos de bioseguridad para el personal de servicios generales.
11. La población de domiciliarios y rappitenderos, distribuidores de alimentos y bebidas, conductores de taxis y vehículos de transporte público, dada su alta exposición al contagio, deben contar con los elementos de protección, y ser capacitados por empresarios y comerciantes sobre su estricto y correcto uso: tapabocas, guantes, lavado frecuente de manos, portar antibacterial, y reforzar alimentación saludable e hidratación.
12. Agudizar la vigilancia a las dinámicas del intercambio social de la población local con poblaciones fronterizas de nuestros países vecinos, asunto especialmente importante en los corregimientos, veredas, inspecciones de policía y resguardos indígenas donde el sustento diario depende del intercambio de bienes y servicios con las comunidades vecinas. Recordemos que los cierres fronterizos no garantizan que el flujo de las





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

dinámicas sociales arraigadas en las comunidades tradicionales e indígenas se detengan; y que existen mecanismos como las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y las Comisiones Binacionales Fronterizas (Combifron), que en el marco de las Decisiones de la Comunidad Andina (CAN) pueden ser activados para alcanzar a las comunidades transnacionales con información clara y precisa sobre los cuidados de higiene personal para evitar el contagio del COVID-19, asegurar el cumplimiento del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional y activar los mecanismos de tamizaje epidemiológico necesarios en estas regiones del país.

6

13. Fortalecer la inspección laboral bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo a las empresas, a fin de evaluar las condiciones de trabajo de quienes lo ejercen en la modalidad presencial siguiendo los protocolos recomendados, e identificar y sancionar de forma ejemplarizante posibles casos de despidos masivos. Retomamos las palabras del Papa Francisco: "Más que despedir, hay que acoger, no es sálvese quien pueda".

Instamos a las empresas a observar el ABC y acatar las normas que han expedido el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud con ocasión del Covid-19, evitemos congestionar el sistema de salud enviando a los/as trabajadores por constancias o incapacidades médicas, cuando no sea necesario: <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/marzo/abece-de-las-medidas-excepcionales-ocasionales-y-temporales-con-motivo-del-covid-19>

14. Disponer de medidas concretas de alivio económico a los hogares no sólo de quienes están sisbenizados, sino de las clases medias aquejadas por el desempleo, la informalidad, el subempleo y la pobreza vergonzante. Estas poblaciones deben ser apoyadas por el Estado, la banca y los gobiernos distritales y municipales, a través de la suspensión del pago de servicios públicos mientras dure la cuarentena, la provisión de un subsidio alimentario, el congelamiento del pago a los créditos, rebajas significativas o exención por un año del pago del impuesto predial, rebaja inmediata del IVA a productos de la canasta familiar, entre otros. Por su parte, reiteramos el llamado a las Juntas de Acción Comunal, Comités Cívicos, Fundaciones, Iglesias, Comunidades de Fe y Organizaciones Sociales a desplegar redes de apoyo solidario identificando y apoyando



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

población que requiera asistencia alimentaria, medicinas, insumos de protección, soporte psicológico, entre otras. Hacemos un énfasis especial en el apoyo a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, de las cuales un alto porcentaje son personas mayores, que con su trabajo brindan el sustento alimentario de las familias colombianas y son eje de la soberanía alimentaria, además de las ayudas sanitarias, es fundamental reducir las importaciones de productos agrícolas, estimulando el desarrollo agropecuario nacional, fuente de empleo de miles de personas en el sector rural.

7

15. Exhortamos al gobierno nacional, a las entidades territoriales y a la Superintendencia de Industria y Comercio a trabajar en el control de precios en las centrales de abastos de todo nuestro país, y a los proveedores de alimentos, acatar la disposición constitucional de la responsabilidad social empresarial, las implicaciones del aumento de precios y la especulación en alimentos esenciales de la canasta básica genera un grave impacto en la seguridad alimentaria del país, en momentos críticos donde se requiere capacidad nutritiva para enfrentar la pandemia.
16. Generar redes de apoyo solidarias que, bajo el liderazgo de consulados, cancillerías, embajadas, agencias cooperantes y otras instancias de enlace, garanticen condiciones de bienestar para los compatriotas que se encuentran en el exterior, especialmente aquellos que migran de manera provisional, incluso menores de edad, quienes por estudios, trabajo, deportes, cultura, turismo, entre otras, no han podido regresar a Colombia, y cuya estancia en el exterior se verá postergada debido a las restricciones aéreas adoptadas por el gobierno colombiano. Se hace un llamado internacional y se solicita el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para garantizar el ejercicio de una ciudadanía universal, de modo que los Estados garanticen condiciones de manutención, vivienda y salud, teniendo en cuenta la devaluación del peso colombiano frente a otro tipo de monedas, tales como dólares y euros, a quienes se encuentran afrontando dificultades para sobrevivir en condiciones dignas por las condiciones no previstas.
17. Gestionar la suscripción de un acuerdo mundial impulsado por la Organización Mundial de la Salud – OMS y la Organización de las Naciones Unidas – ONU con el Fondo

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org
@saludpublicacolombia



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Central Europeo, la Corporación Andina de Fomento, para condonar el pago de deuda externa a los países de América Latina y el Caribe y el continente africano, suspender el mercado accionario internacional y las bolsas de valores del mundo, con el fin de destinar recursos inmediatos al fortalecimiento de los sistemas sanitarios y la atención efectiva de la pandemia.

8

18. Procuremos difundir información certera sobre autocuidado y medidas de prevención, teniendo en cuenta las poblaciones, sectores y contextos territoriales, así como las limitaciones de conexión a internet e incluso la capacidad de los celulares de las grandes mayorías, de modo que potencialicemos el autocuidado de poblaciones vulneradas y vulnerables. Igualmente, la invitación general es a descongestionar las redes sociales de noticias falsas y rumores que contribuyen a empeorar la salud mental de nuestros compatriotas, y nos aíslan del propósito común del autocuidado para la prevención del contagio y la protección de los seres queridos.
19. Advertimos que la contaminación ambiental y el cambio climático son procesos que se "cuelen a fuego lento", tan dramáticos como la pandemia, que está produciendo cada año a un ritmo más lento, pero constante, millones de víctimas, seres humanos, animales, ecosistemas, debido al hambre, la falta de agua potable, la deforestación, el impacto de la minería y las actividades extractivas sin control; conminamos a actuar con la misma determinación y rapidez que se está acometiendo frente a la pandemia, acordando políticas globales de descontaminación del aire y del agua, reforestación, mitigación, adaptación, resiliencia frente al cambio climático, aumentando la inversión público privada en investigación científica, educación y prevención, y actuando en consecuencia, de modo que cancelemos cualquier posibilidad de realizar fracking (fracturamiento hidráulico de la roca para la extracción de petróleo y gas) en Colombia o retornar a la práctica nociva de las fumigaciones con glifosato.

La Asociación Colombiana de Salud Pública reitera su apoyo científico, sanitario y social para contribuir a enfrentar este desafío global de protección de la vida y la salud de todos los ciudadanos-as y sus familias. Hacemos un llamado general a fortalecer las sinergias, a forjar relaciones de confianza y trabajo en equipo entre los diferentes actores, que asegure que la

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org
@saludpublicacolombia



Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

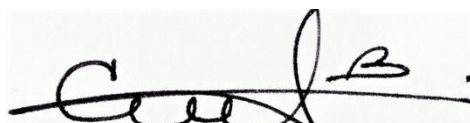
toma de decisiones esté soportada por las voces más acreditadas de expertos-as nacionales e internacionales, académicos, investigadores-as y líderes de la sociedad civil, de manera que las acciones sean pertinentes, oportunas y ajustadas a la realidad de las comunidades, con el fin de garantizar el derecho a la salud y la vida de los colombianos y colombianas, y les realicemos control y veeduría constantes para verificar su debido cumplimiento en todo el territorio nacional.

La responsabilidad de proteger la vida nos convoca a todos-as. Demos lo mejor de cada uno de nosotros.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.


DIONNE ALEXANDRA CRUZ ARENAS
Presidenta


REIMUNDO JESÚS LLANES PELEGRÍN
Vicepresidente


CAROL ANDREA BERNAL CASTRO
Secretaria General

Agradecemos su amable colaboración con la mayor difusión a sus redes, organizaciones, instituciones y contactos.

